



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica encargada de realizar los trabajos de Levantamiento Topográfico (franja de 40 m) y Levantamiento a detalle de las Obras de Arte en el proyecto de Elaboración del expediente del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CV SAN RAFAEL – CHACATAMA – HUANCABAMBA – CASHAYOG – HUILLAPARAC, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio de Topografía y Trazo para la Unidad Gerencial de Estudios, con la finalidad de realizar la Levantamiento Topográfico (franja de 40 m) y Levantamiento a detalle de las Obras de Arte; para el proyecto: SALDO DE OBRA DEL CAMINO VECINAL SAN RAFAEL – CHACATAMA – HUANCABAMBA – CASHAYOG – HUILLAPARAC, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al capítulo de Topografía y Trazo, por lo que se requiere realizar EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (FRANJA DE 40 M DE ANCHO) Y LEVANTAMIENTO A DETALLE DE LAS OBRAS DE ARTE; para el Proyecto: SALDO DE OBRA DEL CAMINO VECINAL SAN RAFAEL – CHACATAMA – HUANCABAMBA – CASHAYOG – HUILLAPARAC, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Distrito : San Rafael
- ✓ Provincia : Ambo.
- ✓ Región : Huanuco.
- ✓ Tramo I : Emp. PE-3N – Chacatama – Huancabamba, 8.427 (Proyectado)
- ✓ Tramo II : Emp. Tramo 01 – Cashayog, 2.192 Km (Proyectado)
- ✓ Tramo III : Emp. Tramo 02 – Huillaparac, 7.680 Km (Proyectado)
- ✓ Longitud Total : 18.299 Km (Todas las distancias a nivel de proyecto)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

TRAMOS	UBICACIÓN	ESTE	NORTE
TRAMO I	INICICO KM 0+000	371115.04	8857901.55
	FIN KM 8+427	367742.37	8857785.64
TRAMO II	INICICO KM 0+000	370415.17	8857908.50
	FIN KM 2+192	369984.91	8858667.33
TRAMO III	INICICO KM 0+000	370037.99	885724.00
	FIN KM 7+680	366967.36	8860060.23



Ubicación de Huánuco dentro del Perú, y de Ambo dentro del territorio de Huánuco





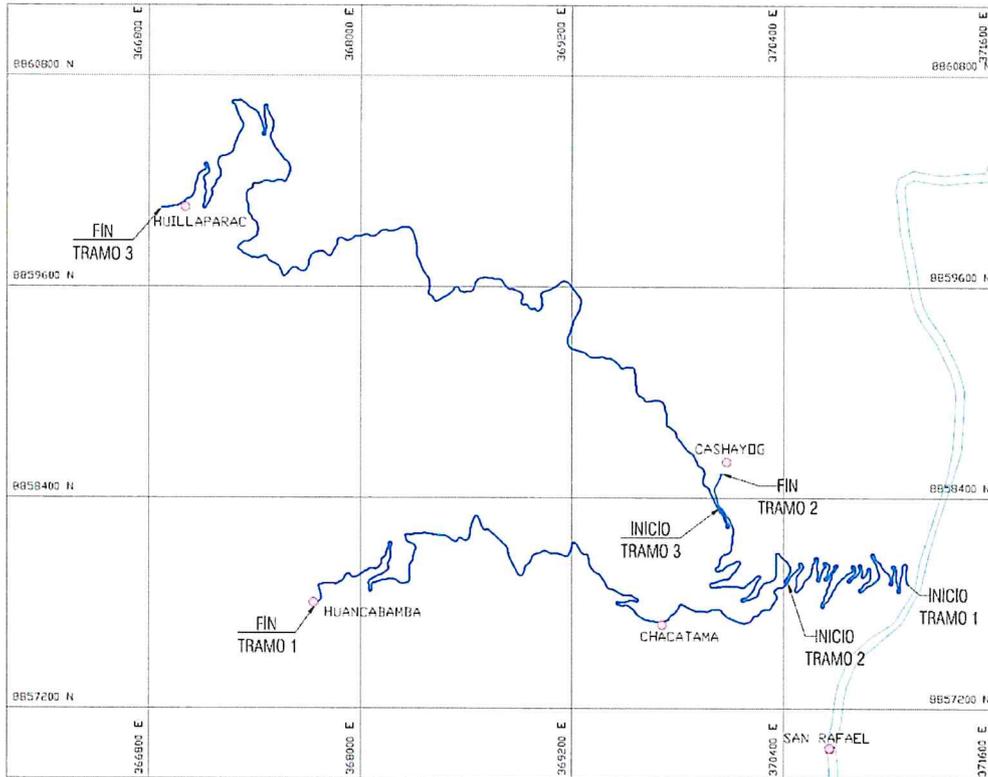
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"



Esquema general del proyecto

5. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (FRANJA 40 m)

El consultor debe realizar una comprobación de la poligonal de apoyo, y los BMs entregados por la entidad.

El levantamiento topográfico de la franja con un ancho total de 40 m, 20 m a cada lado del eje, estos trabajos se apoyarán en la poligonal (proporcionada por la entidad)

Los puntos de distancia entre cada punto será max. de 2 m, en zonas de terreno natural, los puntos sobre la plataforma deberán ser las necesarias para la precisión solicitada.

Los equipos a utilizar debe ser estación total, necesariamente para el levantamiento de la plataforma y los taludes de corte o relleno será con el uso de estación total, solo se permitirá el uso de la data de otro equipo tipo dron en terreno de zonas inaccesibles.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

5.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO A DETALLE DE OBRAS DE ARTE

- ✓ Complementario al levantamiento de la franja de 40 m de ancho, se deberá realizar el levantamiento de todas las obras de arte existentes ejecutadas.
- ✓ Se solicitará la presentación de un anexo con el panel fotográfico de al menos 3 fotografías de las obras de arte para saber el estado actual, además de anexar las fotos nativas en archivo digital.

5.3 GENERALIDADES:

El informe a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes puntos:

- ✓ Metodología empleada.
- ✓ Resultados
- ✓ La precisión de los trabajos topográficos, tanto en altimetría como en planimetría, se verificará teniendo en cuenta las tolerancias máximas permitidas en la normativa vial vigente.
- ✓ Los equipos a usar deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a seis meses.
- ✓

6. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR



- ✓ El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe Técnico Final (incluyendo, entre otros, planillas de cierres de nivelación, compensación de poligonal, panel fotográfico) de actividades hasta los veintiocho (28) días calendario de iniciado el servicio.

7. ENTREGABLES:



- ✓ UNICO ENTREGABLE: Hasta los veintiocho (28) días calendario de contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.
- ✓ El Informe Técnico deberá ser entregado impreso y en formato digital editable en software de uso difundido, en 02 copias.
- ✓ Los planos en digital seran presentados en formato digital en formado Autocad y en Civil3D.
- ✓ Se debe anexar cuadro de planilla de espesores y colores para impresión correspondiente.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- ✓ El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- ✓ Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- ✓ Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

9. REQUERIMIENTO MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

9.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 03 servicios similares al objeto de contratación del presente servicio, además de no tener impedimento de contratar con el Estado.

9.2.2 PERSONAL PROPUESTO

9.2.2.1 Formación Académica:

- Ingeniero Civil, colegiado y habilitado

9.2.2.2 Experiencia:

- Experiencia General mínima de cinco (05) años.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas, realizando servicios en estudios de topografía y/o levantamiento topográfico para estudios viales.

9.2.2.3 Capacitación y/o Entrenamiento:

- Deberá acreditar curso y/o certificado en algún Software Aplicativo en la Ingeniería Civil, de preferencia Autocad Civil 3D.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago.

10. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, hasta los 28 días calendarios.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

11. **CONDICIONES DE PAGO:**

A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

12. **ADELANTOS**

No corresponde

13. **SUB CONTRATACIÓN**

No corresponde

14. **GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO**



No corresponde

15. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

No corresponde



16. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

17. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

18. **CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Unidad Gerencial de Estudios.

19. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

21. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.



22. PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

23. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

24. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

25. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

